



Manual de Usuario

Aduana SEDENA

Versión: 2.0

Fecha de publicación: 2023

VUCEM

Contenido

Acceso a VUCEM.....4

Acceso a usuarios con e.firma5

Confirmar notificación8



VUCEM**Elementos del Sistema**

Para facilitar el uso de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM o VU), se implementaron una serie de componentes que el usuario debe emplear para su comodidad y fácil navegación:

- Listas desplegables (combos).
- Controles de selección múltiple.
- Controles de selección única.
- Tablas de datos (formularios de captura).
- Botones.
- Mensajes.

Forma de acceso al sistema VUCEM

Para tener acceso al sistema de la VU se deben de cumplir con los siguientes requisitos mínimos instalados en la computadora del usuario:

- Sistema Operativo Windows XP o MAC.
- Conexión a Internet.
- Navegador de Internet preferentemente Mozilla Firefox o Google Chrome en sus últimas versiones.
- Adobe Reader (última versión)

Recomendación al usuario para la captura de la solicitud

- Si el usuario deja inactiva la captura de la solicitud, y después de un tiempo se vuelve a retomar, es posible que se genere un error, por lo que se le recomienda al usuario que mantenga activa la sesión y realice de manera continua la captura de a información. En caso de haber realizado una pausa prolongada, se sugiere cerrar dicha sesión y el explorador para volver a realizar el proceso desde el principio para evitar inconsistencias.
- La sesión tiene una duración de 30 minutos, cuando la sesión quede inactiva durante este tiempo se debe salir de la página, limpiar cookies, e iniciar sesión nuevamente.

VUCEM

Acceso a VUCEM

Se debe ingresar a la VUCEM a través de la siguiente dirección Web:

<https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/index.htm>

Se despliega la página principal de la **VUCEM**, en la cual se deberá colocarse en la opción de Ventanilla Única, y posteriormente dar clic en **Ingreso Solicitante**



Para hacer uso del sistema el usuario puede ingresar de acuerdo con los siguientes criterios:

- Usuarios con e.firma:

Los usuarios con e.firma son aquellas personas físicas o morales que cuentan con Llave Privada y Certificado.

Los usuarios sin FIEL son aquellos que no cuentan con Llave Privada ni Certificado, es decir, sin FIEL, por lo que son registrados en el sistema de la VU por medio de su Clave Única de Registro de Población (CURP) o bien son ciudadanos extranjeros.

Acceso a usuarios con e.firma

Una vez dado clic en la opción **Ingreso Solicitante** deberá de ingresar los siguientes datos:

- Certificado (cer)*
- Clave Privada (key)*
- Contraseña de la Clave Privada

Ingreso a VUCEM

Con FIEL Sin FIEL

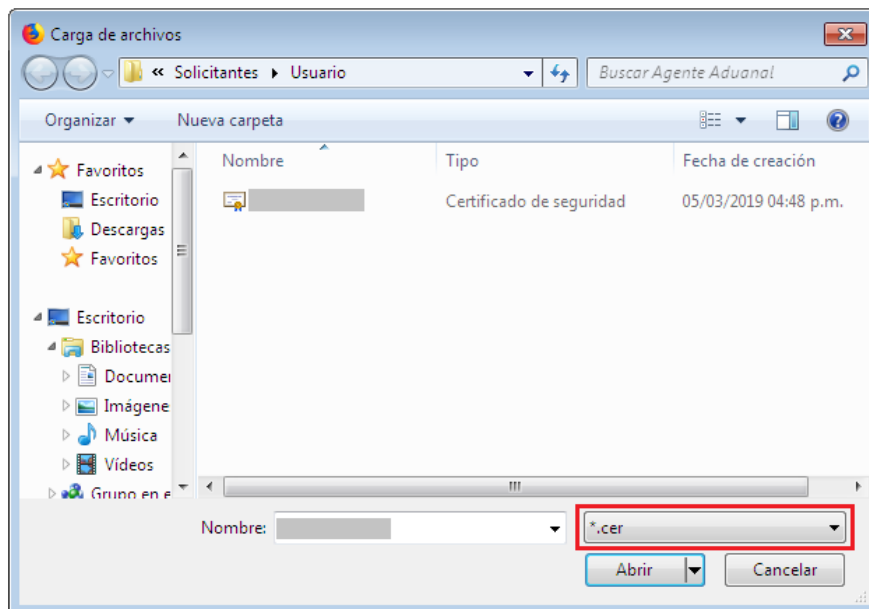
Certificado (cer)*:
 No se ha seleccionado ningún archivo

Clave privada (key)*:
 No se ha seleccionado ningún archivo

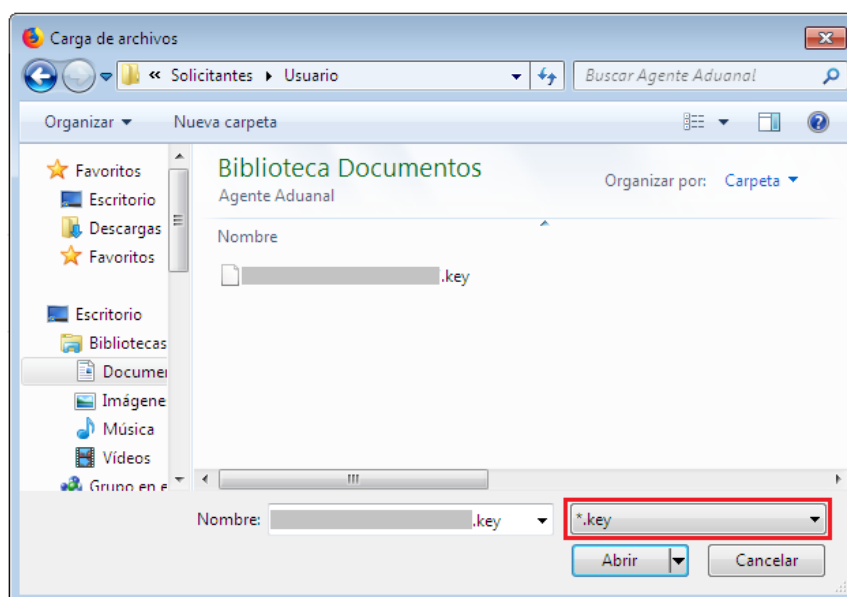
Contraseña de clave privada*:

VUCEM

Para ingresar el Certificado (.cer), deberá presionar **Examinar** y se mostrará una ventana como la siguiente donde se deberá localizar el archivo (.cer) y después se deberá presionar abrir:



Para ingresar el Certificado (.key), deberá presionar **Examinar** y se mostrará una ventana como la siguiente donde se deberá localizar el archivo (.key) y después se deberá presionar abrir:



VUCEM

Una vez que los datos ingresados no contienen incongruencias entre sí, es decir, que sean correctos, el usuario deberá presionar el botón ingresar.

Con FIEL Sin FIEL

Certificado (cer)*:
Examinar... [Certificado]_0.cer

Clave privada (key)*:
Examinar... [Certificado]_00000000.key

Contraseña de clave privada*:

Ingresar Registrarse

En caso de que alguno de los datos ingresados sea incorrecto, se mostrará el siguiente mensaje y se tendrán que verificar nuevamente.

Ocurrió un error al firmar la cadena:
La contraseña no es valida

Bandeja de tareas pendientes

Solicitante: RFC:

Folio: Fecha inicial: Fecha final:

[Buscar](#)

Folio trámite	Tipo trámite	Nombre tarea	Fecha de asignación	Estado trámite	Fecha inicio trámite	Días hábiles transcurridos
0602400100520184011000012	Permiso ordinario para la importación de sustancias químicas	Confirmar Notificación Requerimiento	18/10/18	En Dictamen	18/10/18	0

Cuando se haya ingresado al folio de la solicitud solo tendrá que dar clic en el botón de continuar para firmar la notificación.

Confirmar notificación

Folio del trámite: 0602400100520184011000012

Tipo de solicitud: Permiso ordinario para la importación de sustancias químicas

Notificación de acto administrativo

Nombre, denominación o razón social:

RFC:

Fecha y hora de la notificación:

[Continuar](#)

Posteriormente se visualizará la siguiente ventana donde tendrá que capturar los datos de su e.firma para firmar la confirmación de notificación.

Firmar

Certificado (cer)*:
 No se ha seleccionado ningun archivo

Clave privada (key)*:
 No se ha seleccionado ningun archivo


Contraseña de clave privada*:

Una vez que se haya firmado se recibirá un folio VUCEM con el cual podrá darle seguimiento al trámite, de igual forma se recibirá el Acuse de notificación y el Oficio de requerimiento de pago.

Acuses y resoluciones

La notificación de Requerimiento de Información para el trámite con número 0602400100520184011000012 ha sido confirmada.

Acuse(s)

No.	Documento	Descargar
1	Acuse de notificación	

Resolución(es)

No.	Documento	Descargar
1	Oficio de requerimiento de pago	

VUCEM



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE
ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS**

Sección: Sustancias Químicas
Mesa: Importacion y Exportacion
Número de Autorización: 0602400100520184011000012

ASUNTO: Se concede Permiso ordinario para la importación de sustancias químicas
Campo Militar 1-J (PREDIO REFORMA, Ciudad de México.), a 19 de Octubre de 2018

AGRICOLA ALPE S DE RL DE CV
AAL0409235E6
CIPRES 356 SUR
FRACC. CUAUHTEMOC
81248, Prueba clave, SINALOA, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)

ANTECEDENTES: Su solicitud recibida el 18 de Octubre de 2018

POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, en relación con el documento citado en antecedentes y con fundamento en los artículos 14, 16 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1/o., 2/o., fracción III, 4/o., 37, 42 fracción I, 44, 65, 66 y 67 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 1/o., 3/o., 4/o., 45, fracción I y 46 de su Reglamento; 21 fracción IV y 32 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; y 6/o., 7/o., fracciones II, VII letra W, 9/o., 12 fracción XIV y 72 fracción IV y V letra A, del Reglamento Interior de esta Secretaría, se concede el Permiso ordinario para la importación de sustancias químicas para que al amparo del Permiso General 02345676543 importe al Territorio Nacional por la(s) Aduana(s): ADUANA DE PANTACO (1/a Z.M. Tacubaya, Cd. de México) AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO (1/a Z.M. Tacubaya, Cd. de México) TUXPAN, VER. (19/a Z.M. Tuxpan, Ver.), el material del (los) país(es) y casa(s) proveedora(s) que a continuación se citan:

PAIS DE PROCEDENCIA	CASAS PROVEEDORAS
ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE)	"Denominación" CON DOMICILIO EN: Calle 567 56 Estado CP: 45678 Telefono: 09-4567845 E-mail: sdfg@hotmail.com

MATERIALES A IMPORTAR				
	FRACCION ARANCELARIA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCIA
1	25030001	1	Kilogramo	Mercancía.

Su uso será destinado para Comercialización..

VUCEM

SEDENA
SECRETARÍA DE
LA DEFENSA NACIONAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE
ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

Sección: Sustancias Químicas

Mesa: Importación y Exportación

Número de Autorización: 0602400100520184011000012

ASUNTO: Se concede Permiso ordinario para la importación de sustancias químicas

Quedando bajo su responsabilidad el transporte, seguridad y resguardo del citado material durante su uso, así como, el control y actividades que realice, a fin de evitar que sean empleados en hechos ilícitos. En el entendido que durante el traslado del material de la aduana correspondiente a sus instalaciones, quedará bajo su estricta responsabilidad, adoptando las máximas medidas de seguridad pertinentes, a fin de evitar accidentes, robos o extravíos, debiendo utilizar vehículos autorizados por las Secretarías de la Defensa Nacional y de Comunicaciones y Transportes.

Debiendo informar con 72 horas de anticipación a la Autoridad Militar correspondiente, la aduana, fecha y hora de entrada del material autorizado; a fin de que se nombre al inspector militar que fungirá como representante de esta Secretaría, para verificar cantidad y características que se especifican en este permiso.

La vigencia de este Permiso ordinario para la importación de sustancias químicas será a partir de la fecha de su expedición 18 de Octubre de 2018 y hasta 31 de Diciembre de 2018 para que importe en este lapso el material que solicita.

SILVIA LETICIA ZUECK GONZALEZ
Autorizador Sedena

Cadena original. Información del documento oficial que se presenta que declara:

[0602400100520184011000012|19/10/2018 |11:13:24|ZUGS6305238W3|SILVIA LETICIA|ZUECK|GONZALEZ|ACEPTADA|Dictamen para la autorización de la solicitud. [Por haber cubierto los requisitos establecidos en los ordenamientos establecidos y en relación al acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías, cuya importación y exportación están sujetas a regulación de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 30 de junio del 2007.]

Sello digital del autorizador del documento oficial:

AvbfzeV1urbWtQBgHNjwbfUFDqmM3AujXSHoTR4sgoZAK-gXwaNpv7dbzAcWJZUrEqSRtWMkqL1
chsEak68t/WN2SDHqZrZC3ZmjfDd9FF3FGG1SSUaQmr7Qdc39vZw8BKJN10K6sqPces+AU2eZH7
jMWA66uDNaU0l5qpsU=